



INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No 002
DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022
PRESTAMO ONEROSO DE BIENES
INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES

La Institución Educativa Los Fundadores del Municipio de Riosucio, Departamento de Caldas, convoca a la comunidad en general a presentar ofertas con ocasión de la adjudicación de las tiendas escolares de dicha institución. Adjudicación que se rige por las siguientes consideraciones:

1. OBJETO: Administración de una papelería a través de concesión, dentro de las instalaciones de la Institución Educativa Fundadores.

Descripción del Objeto: La Institución Educativa Los Fundadores del Municipio de Riosucio, cuenta con un espacio para la prestación del servicio de papelería en la Sede Principal. Con la presente invitación la institución busca adjudicar dicho espacio a un oferente.

2. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO: El oferente deberá sujetarse a las características técnicas descritas a continuación:

- a. Expendio de elementos de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio de excelente calidad.
- b. Ofrecer precios asequibles a los estudiantes.
- c. Mantener en perfecto estado de aseo las instalaciones de la Tienda escolar.
- d. Reportar de manera inmediata a la rectoría cualquier novedad o anomalía que afecte la prestación del servicio.
- e. El personal mantener una ejemplar conducta en la prestación de sus servicios.
- f. Mantener en buen estado y responder por los bienes entregados en concesión y, suministrar por cuenta propia los bienes muebles y equipos demandados en la prestación del servicio de papelería.
- g. Acatar las directrices impartidas por la rectoría para la buena prestación del servicio.
- h. Pagar los servicios públicos y demás que se generen, propios de la papelería.
- i. No expender productos que puedan afectar la salud mental o física de la comunidad educativa
- j. Pagar cumplidamente el canon de concesión.

Durante la ejecución del contrato, toda persona que preste algún servicio en la papelería, deberá estar afiliada a salud, tal afiliación deberá ser certificada a la institución, por el CONCESIONARIO.

El Proponente podrá por su cuenta y riesgo la maquinaria o equipo necesaria para la prestación del servicio de papelería, dado que la institución no suministrará ningún equipo o maquinaria.

3. CANON DE CONCESIÓN: El canon de concesión se ha establecido por mes de prestación del servicio de papelería, así:





República de Colombia - Ministerio de Educación Nacional
Institución Educativa Los Fundadores (Riosucio –Caldas)
Reconocimiento de carácter oficial Res. 4068-6 de 05 - Julio - 2019
DANE: 117 614 000 711 – NIT: 890.802.522-4

Canon de concesión mínimo mensual de Trescientos Cincuenta Mil Pesos (\$350.000), M/cte., y en un precio máximo de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos (\$450.000), M/cte. Es decir, que los oferentes deberán hacer su propuesta económica dentro de este rango. Las propuestas económicas que se reciban por debajo del precio mínimo o por encima del precio máximo, no serán tenidas en cuenta en el proceso de adjudicación.

4. PLAZO: El plazo de ejecución es desde el mes de enero y firma del contrato de concesión hasta la finalización del calendario escolar 2023.

5. FORMA DE PAGO: Se efectuarán pagos mensuales por el valor correspondiente al servicio de papelería. Los pagos se efectuarán en los primeros cinco (05) días de cada mes en la cuenta corriente de Davivienda 000319000600, a nombre de la Institución Educativa Los Fundadores y el recibo de consignación será entregado en la secretaría de la institución para su respectivo seguimiento.

6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El objeto a contratar debe desarrollarse en los siguientes lugares:

Sede Principal: Carrera 5 11-25

7. REQUISITOS HABILITANTES: Serán habilites las propuestas que aporten todos los requisitos que se indican a continuación, incluyendo el documento de experiencia requerida:

- a) Propuesta Económica
- b) Formato único de hoja de vida actualizada
- c) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- d) Fotocopia del RUT
- e) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
- g) Certificado de Antecedentes Penales de Policía
- h) Certificado de afiliado a salud, bien sea como independiente, dependiente o subsidiado.
- i) **EXPERIENCIA E IDONEIDAD:** El oferente deberá anexar a los documentos habilitantes documento que certifique o demuestre experiencia relacionada en la venta de comidas ligeras o productos alimenticios, tal experiencia e idoneidad se verificará con la actividad económica registrada en el RUT. La actividad económica registrada en el RUT, deberá estar relacionada con la venta de comidas ligeras o productos alimenticios y la fecha de iniciación de tal actividad, debe ser mínimo de un año, (fecha de registro en el RUT del inicio de la actividad, hasta la fecha de adjudicación del contrato).

Cada proponente deberá hacer entrega de dos sobres: uno que contenga la propuesta económica; marcado en su parte externa como: "Propuesta Económica", el nombre de la sede para la cual se presenta y el nombre de proponente, y otro que contenga los demás documentos habilitantes; marcado como: "Documentos Habilitantes" y nombre del proponente.





República de Colombia - Ministerio de Educación Nacional
Institución Educativa Los Fundadores (Riosucio –Caldas)
Reconocimiento de carácter oficial Res. 4068-6 de 05 - Julio - 2019
DANE: 117 614 000 711 – NIT: 890.802.522-4

Los sobres que contienen la propuesta económica, que no indique el nombre de la sede para la cual se presenta, no será tomada en cuenta en el proceso de evaluación.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
Publicación de la Invitación	Desde las 12:30 p.m. del día 22 de noviembre de 2022, hasta las 02:00 p.m. del día 23 de noviembre de 2022 Esta invitación será publicada en cartelera pública fijada en cada sede de la Institución Educativa Los Fundadores, en lugar visible de la institución, en la redes sociales institucionales y en el SECOP
Plazo y lugar para presentar oferta	Desde las 12:30 p.m. del día 22 de noviembre de 2022, hasta las 2:00 p.m. del día 23 de noviembre de 2022. En la Secretaría de la Institución.
Cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del día 23 de noviembre de 2022
Evaluación de Propuestas	El día 23 de noviembre de 2022 a las 2:30 p.m. en la Rectoría de la Institución.
Publicación acta de evaluación de ofertas y selección del contratista o en su defecto, del acto administrativo de declaratoria de desierto el proceso.	Una vez surtido el proceso de evaluación de ofertas.
Plazo para subsanar requisitos y/o presentar observaciones al informe de evaluación	Hasta un día hábil (24 horas) después de publicado el informe de evaluación.
Aceptación de oferta	Una vez cerrado el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y una vez se haya dado respuesta a las observaciones efectuadas al informe de evaluación, en caso de que las hubiere.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN: La adjudicación de la tienda escolar, recaerá sobre la propuesta que, por encima del canon mínimo establecido para cada tienda escolar, contenga el precio más alto, siempre y cuando no sobrepase el precio máximo señalado para la misma.

En el procedimiento de adjudicación; primero se abrirán los sobres que contengan las propuestas económicas, éstas se ordenarán de mayor a menor precio; acto seguido se verificarán los requisitos habilitantes a la propuesta de mayor precio, si esta no cumple se





República de Colombia - Ministerio de Educación Nacional
Institución Educativa Los Fundadores (Riosucio –Caldas)
Reconocimiento de carácter oficial Res. 4068-6 de 05 - Julio - 2019
DANE: 117 614 000 711 – NIT: 890.802.522-4

verificará la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a mayor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. La institución podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

10. CAUSALES DE RECHAZO: Serán rechazadas las propuestas cuando en ellas se presente al menos una de las siguientes causales:

- a) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para una misma sede invitación.
- b) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir, luego de la fecha y hora señaladas en la invitación para presentar la propuesta.
- c) Cuando el proponente registre antecedentes disciplinarios, fiscales y/o penales.
- d) No aportar la oferta con la respectiva propuesta económica o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
- e) Cuando el proponente oferte cantidades y/o características diferentes a las solicitadas por el establecimiento educativo.
- f) Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- g) Cuando la actividad económica del proponente (persona natural), no guarde relación con el objeto a contratar.

11. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO: El establecimiento educativo, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, en los siguientes casos:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

GARANTIAS: La Institución Educativa no hará exigible la prestación de la garantía por el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, sin perjuicio de las cláusulas pecuniarias establecidas en el contrato.

12. DE LA SUPERVISIÓN: El ejercicio de la adecuada vigilancia y control del contrato, así como constatar la debida ejecución del objeto contractual estará a cargo de la Señora **ELIZABETH CARDONA VARGAS**, designados por el ordenador del gasto.


MARIA VICTORIA HERNANDEZ MARIN
Rectora
Ordenadora del Gasto FSE